

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORRALES DEL VINO

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2018, aprobó provisionalmente la modificación del artículo 4.º de la ordenanza fiscal n.º 23 “Reguladora del precio público del servicio de guardería infantil”. No habiéndose presentado reclamación o alegación alguna durante el periodo de exposición, la modificación quedó aprobada con carácter definitivo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto integro del precepto modificado:

- Artículo 4: *Tarifas*:

Quedará redactado de la siguiente manera.

Las tarifas del precio público serán las siguientes:

	Residentes	No residentes
Horario normal (9:00 a 14:00 horas)	35,00 €	45,00 €
Horario ampliado (8:00 a 15:00 horas)	70,00 €	90,00 €
Programa conciliamos	30,00 €	35,00 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Corrales del Vino, 20 de mayo de 2019.-El Alcalde.